ACTA DE INICIO AL CONTRATO No.20260375

CONTRATANTE	**RENTING DE ANTIOQUIA, EICE – RENTAN**
NIT No	900.285.704-4
CONTRATISTA	AGREGADOS Y TRANSPORTES YONDO S.A.S
NIT / CC No	901.318.749-2
OBJETO	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y/O VEHÍCULOS PESADOS, PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y PUNTOS CRÍTICOS PREFERENTEMENTE EN LA ZONA UNO (1) Y DEMAS FRENTES DONDE LA EMERGENCIA LO AMERITE EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y TRANSPORTE DE MAQUINARIA AMARILLA Y/O VEHÍCULOS PESADOS EN TODO EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
PLAZO	A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE OCURRA PRIMERO.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($ 145.000.000)
DEPENDENCIA	SUB GERENCIA OPERACIONES Y ACTIVOS

En **RENTING DE ANTIOQUIA, RENTAN-EICE,** se reunieron **JOHN JAMER GALLEGO GIRALDO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N.° 1.036.940.456, en calidad de **SUPERVISOR (A),** del contrato de la referencia y **RAMON ELIAS MARIN MAYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **75.049.373**, quien actúa en calidad de representante legal de **AGREGADOS Y TRANSPORTES YONDO S.A.S** con NIT **901.318.749-2** para los mismos efectos se denominará **EL CONTRATISTA,** quienes han acordado suscribir la presente acta, con el objeto de dar inicio a la ejecución del citado contrato de conformidad con los términos establecidos en la misma.

Contratista y supervisor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, actividades, productos y/o servicios que se pretende recibir por parte de **RENTAN**.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

- Que para el desarrollo del contrato es indispensable cumplir con las obligaciones del contrato incluyendo las relativas a los plazos, no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo, de conformidad con lo presentado y ofertado a través de la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
- Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor en lo referente a las actividades que como tal le competen.
- Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y de la normatividad vigente.
- Que deberá atender las disposiciones referentes a pago de seguridad social, pensiones y riesgos profesionales conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y que le son vinculantes.

El contratista puso de presente que conoce las normas que rigen la materia y las condiciones del contrato.
Verificado lo anterior por el supervisor, en constancia firman las personas que intervienen.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Medellín, a los 10 días del mes de noviembre de 2026.

JOHN JAMER GALLEGO GIRALDO
Supervisor

RAMON ELIAS MARIN MAYA
Contratista